



EVALUACION TÉCNICA – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA COMPLEMENTAR LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS CON EL FIN DE OBTENER LAS LICENCIAS DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA NUEVA FACHADA, ZONAS DE ACCESO PRINCIPAL Y PORTERÍA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, JUNTO CON LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DE ANDENES Y MOBILIARIO PÚBLICO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA APLICABLE EN TODAS SUS EXTENSIONES Y SECCIONALES.
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$234.351.359,00
----------------------------	-------------------------

PROPUESTA RECEPCIONADA:

Nota: Téngase en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO- NIT: 900707535-9	\$ 193.385.946,00
	<i>Según nota aclaratoria N°4 – CUMPLE con en el anexo 1 – documento conformación consorcio AEU. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía N° 71794991 por un porcentaje de 50% y VERÓNICA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía 43872204 por el otro 50 %</i>	
2	CONSORCIO URBS – NIT: 860034731-2	\$ 196.200.000,00
	<i>Según nota aclaratoria N°4 – CUMPLE con en el anexo 1 – documento conformación consorcio GABRIEL ANTONIO CURE identificado con cedula de ciudadanía 79.140.451 por un porcentaje de 50% y JORGE ELIECER PARRA SALINAS identificado con cedula de ciudadanía 79.262.203 por el otro 50 %</i>	

**EVALUACION TECNICA ADICIONAL
(MAXIMO NOVECIENTOS 900 PUNTOS)**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

REQUISITOS TECNICOS		
1.1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO CUATROCIENTOS - 400- PUNTOS)	
REQUERIMIENTO	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CONSORCIO URBS
Se otorgarán hasta CUATROCIENTOS (400) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:		

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.		
2. El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.		
3. La sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 230m ² , es decir, dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria. Y la sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a 14.300 m ² , es decir dos veces el área urbanística a intervenir con el presente proyecto.		
Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:		
a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.		
b) Objeto del contrato.		
c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).		
d) Valor del contrato.		
e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.		
f) Cargo.		
g) Dirección y teléfonos.		
Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será tenido en cuenta la que indique el proponente como requisito para obtener el puntaje.</u>		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)		
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, en consultoría de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sea igual o superior a 230m ² , es decir igual o mayor a dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria. (máximo 100 puntaje)	NO CUMPLE Puesto que solo relaciona un contrato y la invitación indica en la nota n6 : NOTA ACLARATORIA N° 06: Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar a un solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.	NO CUMPLE Puesto que la certificación que anexan es un acta de recibido a satisfacción mas no certificaciones adicionales o actas de liquidación. Como se solicita en los términos de referencia.
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante I, en consultoría de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sea menor a 230m ² , es decir menor a dos		

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria (máximo 50 puntaje)		
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, en consultoría de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área de urbanismo diseñada sea igual o superior a 14.300m ² , es decir igual o superior a dos veces el área urbanística a intervenir con el presente proyecto. (máximo 300 puntaje)	CUMPLE Anexo 7A-RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL Pág. (1) (300 PUNTOS)	CUMPLE Con la segunda certificación anexada. PUNTUABLE F Pág.(17-21) (300 PUNTOS)
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, en consultoría de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área de urbanismo diseñada sea menor a 14.300 m ² , es decir menor a dos veces el área urbanística a intervenir con el presente proyecto. (máximo 150 puntaje)		
PUNTAJE TOTAL	300	300

1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del **MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional. Se otorgará hasta doscientos cincuenta, **250 puntos**, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	REQUISITO FORMACIÓN ACADEMICA HABILITANTE	REQUISITO FORMACIÓN ACADEMICA QUE OTORGA PUNTAJE	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CONSORCIO URBS
DIRECTOR DE CONSULTORIA			VERONICA ALEXANDRA ORTIZ MURCIA C.C. 43872204	EDILSON HENAO CARVAJAL cc. 71726817
	Arquitecto O Ingeniero Civil	Si acredita postgrado (doctorado) (115)		CUMPLE puntuable f Pág. (25) (115 PUNTOS)
		Si acredita postgrado (maestría) (70 PUNTOS)		
		Si acredita postgrado (especialización)(20 PUNTOS)	CUMPLE Equipo de trabajo Director Proyecto Pág. (5) (20 PUNTOS)	
ARQUITECTO URBANISTA			CARLOS ARTURO PUERTAS AGUDELO cc. 71794991	FREDDY CHACON CHACON cc. 79844501
	Arquitecto con especialización	Si acredita postgrado (doctorado)(115 PUNTOS)		

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	en urbanismo	Si acredita postgrado maestría (70 PUNTOS)		CUMPLE REQUISITOS TECNICOS F Pág. (379) (70 PUNTOS)
INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICO			JHON JAIRO GOMEZ QUINTERO cc. 71750897	NOE FRANCISCO ACOSTA MORENO cc. 79989745
		Si acredita postgrado (especialización)(20 PUNTOS)	CUMPLE 10-Equipo de trabajo_ Electricista Pág. (5) (20 PUNTOS)	CUMPLE PUNTUABLE F Pág.(30) (20 PUNTOS)
PUNTAJE TOTAL			40	205

1.3

EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del **MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional.

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CONSORCIO URBS
DIRECTOR DE CONSULTORIA		VERONICA ALEXANDRA ORTIZ MURCIA C.C. 43872204	EDILSON HENAO CARVAJAL cc. 71726817
	Igual o mayor a 20 años adicionales(100 puntos)		
	Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales (50 puntos)		
	Menos de 10 años adicionales (20 puntos)	2 años de experiencia adicional desde la expedición de la tarjeta profesional (20 PUNTOS)	7 años de experiencia adicional desde la expedición de la tarjeta profesional (20 PUNTOS)
ARQUITECTO URBANISTA		CARLOS ARTURO PUERTAS AGUDELO cc. 71794991	FREDDY CHACON CHACON cc. 79844501
	Igual o mayor a 15 años adicionales (100 puntos)		
	Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales (50 puntos)		9 año de experiencia adicional desde la expedición de

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



			la tarjeta profesional (50 PUNTOS)
	Menos de 5 años adicionales (20 puntos)	1 año de experiencia adicional desde la expedición de la tarjeta profesional (20 PUNTOS)	
INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRICO		JHON JAIRO GOMEZ QUINTERO cc. 71750897	NOE FRANCISCO ACOSTA MORENO cc. 79989745
	Igual o mayor a 15 años adicionales (50 puntos)		
	Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales(30 puntos)	6 años de experiencia adicional desde la expedición de la tarjeta profesional (30 PUNTOS)	
	Menos de 5 años adicionales (10 puntos)		4 años de experiencia adicional desde la expedición de la tarjeta profesional (10 PUNTOS)
PUNTAJE TOTAL		70	80

4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:(MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios¹ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

CONDICIÓN		
Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " <i>Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de</i>	CUMPLE	CUMPLE

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



conformidad con la legislación colombiana". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable (50 puntos)			
Si los servicios tienen componente nacional y extranjero (25 puntos)			
Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable. (0 puntos)			
PUNTAJE TOTAL		50	50
5. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)			
De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección ³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:			
CONDICIÓN	DOCUMENTO		
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.(50 PUNTOS)	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados. (25 PUNTOS)	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social		
Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos. (0 PUNTOS)	N/A		
PUNTAJE TOTAL		50	50
PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACION ADICIONAL		510	685

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

CONCLUSION:

Dado lo anterior, finalmente se determina que el oferente; **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO.** para la invitación que tiene por objeto: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA COMPLEMENTAR LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS CON EL FIN DE OBTENER LAS LICENCIAS DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA NUEVA FACHADA, ZONAS DE ACCESO PRINCIPAL Y PORTERÍA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, JUNTO CON LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DE ANDENES Y MOBILIARIO PÚBLICO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA APLICABLE EN TODAS SUS EXTENSIONES Y SECCIONALES.** Obtuvo un total de **510** puntos de la evaluación técnica adicional.

CONCLUSION:

Dado lo anterior, finalmente se determina que el oferente; **CONSORCIO URBS.** para la invitación que tiene por objeto: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA COMPLEMENTAR LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS CON EL FIN DE OBTENER LAS LICENCIAS DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA NUEVA FACHADA, ZONAS DE ACCESO PRINCIPAL Y PORTERÍA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, JUNTO CON LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DE ANDENES Y MOBILIARIO PÚBLICO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA APLICABLE EN TODAS SUS EXTENSIONES Y SECCIONALES.** Obtuvo con un total de **685** puntos de la evaluación técnica adicional.



JUAN CARLOS CASTILLO JOYA

Arquitecto Adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios.

Vo Bo. Dirección de Bienes y Servicios




Vo Bo. Arquitecto Coordinador a la Dirección de Bienes y Servicios.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica